



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5581

16/12/2016

12023

AUTOR/A: LASTRA FERNÁNDEZ, Adriana; TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María; ROMINGUERA SALAZAR, María del Mar (GS)

RESPUESTA:

Las ayudas estatales en materia de vivienda se ejecutan mediante Convenios de Colaboración suscritos entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas.

Las Comunidades Autónomas son las competentes en exclusiva para la gestión de dichas ayudas.

El Ministerio de Fomento libera fondos una vez que la Comunidad Autónoma ha justificado la adquisición de compromisos financieros.

La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en el ejercicio 2016, ha justificado la adquisición de compromisos financieros por importe de 11.149.341,47 euros.

En consecuencia el Ministerio de Fomento ha transferido 11.149.341,47 euros a lo largo del ejercicio 2016. En concreto se desglosa de la siguiente manera:

- Ayudas al alquiler: 4.412.201,47 euros.
- Ayudas a la rehabilitación: 6.737.140 euros.

Madrid, 25 de enero de 2017